

# NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL CANTON MANTA

۸.		ICIPACION; A FAVOR DE LA
Otorgada por	SEÑORA ARACELY U	EL ROCIO BERMUDES REYNA; Y, 2)
		A CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE
	ENAJENAR: OTORGA L	4 SEÑORA ARACELY DEL ROCIO BERMI
A favor de REYNA; A	V FAVOR DEL BANCO IN	TERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Cuantía	USD\$ 66,024.65 & IND	ETERMINADA
	Autorizado por	
А	BG. ELSYE CEDEÑ	10 MENENDEZ
	BG. ELSYE CEDEÑ	IO MENENDEZ

CODIGO: 2014.13.08.04.P6244

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; A FAVOR DE LA SEÑORA ARACELY DEL ROCIO BERMUDES REYNA.

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA
ABIERTA CON PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
ENAJENAR: OTORGA LA SEÑORA ARACELY DEL ROCIOBERMUDES REYNA; A FAVOR DEL BANCO
INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí.
República del Ecuador, hoy día jueves once de septiembre del año dos mil catorce, ante mi, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "EL EANCO o ACREEDOR", el BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL MANTA, debidamente representado por la señora Ingeniera MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del poder que se adjunta como documento habilitante. La Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta de Del Cadas en calidad de "VENDEDORA" la COMPAÑÍA THESTATAS.

NOTARIA PUHLICA CUARTA MANTA - MANAHI

The Option

ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, debidamente representada por su Gerente У Representante Legal Apoderado Especial, OSCAR EFRÉN e!señor RODRÍGUEZ, conforme lo justifica con la copia del nombramiento y del poder que se adjunta como documento habilitante, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cuatro nueve cero seis dos uno guión uno, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por ciudad de Manta; por otra parte, en calidad de "COMPRADORA Y PARTE DEUDORA" la señora TARACELY DEL ROCIO BERMUDES REYNA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de M haberme exhibido la cédula de ciudadanías que corresponden números uno tres cero tres seis nueve nueve uno cuatro guión dos cuya copia debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura La Compradora y Deudora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado soltera) y domiciliada en esta ciudad <u>de Manta</u>. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma sistada y separada, de que comparecen al otorgamiento de escritura de esta NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANABI

tra y constitución de hipoteca abierta PRÓMBICIÓN ENAJENAR, VOLUNTARIA DEamenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoria de Escritura Pública, el texto de la minuta, ouyo tenor literario es como sigue: SENORA NOTARIA - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporat una đе COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, la misma que se haya PRIMERA PARTE: establecida bajo el siguiente tenor: COMPRAVENTA. - CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la Compañía THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, debidamente representada por su Gerente y Representante Legal y Apoderado Especial, el señor OSCAR EFREN REYES RODRÍGUEZ; y, por otra parte, la señora ARACELY DEL ROCÍO BERMUDES REYNA, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo se le dignominarà la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son सिंह macionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, en lo que respecta a la parte vendedora y en el cantón

Manta respectivamente, de estado civil casado y soltera respectivamente, hábiles para contratar y obligarse. CENTUSUEA

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Declara la parte VENDEDORA NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANABI

que es la propietaria de los siguientes bienes Departamento CUATROCIENTOS TRES, Bodega número CATORCE; y, Estacionamiento CIENTO TREINTA, del conjunto habitacional MYKONOS, ubicados en Sitio denominado La el Silla, del Sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta. Uno. TC- DEPARTAMENTO 403 (82,96m2): Planta baja - Nivel más 1,47 metros, compuesto de <u>dormitorio máster con</u> baño privado, sala, comedor, cocina, terraza, con las siguientes medidas ARRIBA: Lindera con linderes: POR departamento Quinientos tres; POR ABAJO: Lindera con TC departamento Trescientos - tres; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0,14 metros, luego gira hacia el Sur en 0,20 metros, desde este punto gira en linea curva hacia el Oeste en 7,05 metros, luego gira hacia el Norte en 0,42 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20 metros y lindera en todas sus extensiones con vacio hacia área común; POR EL SUR; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,60 metros, luego gira hacia el Norte en 1,70 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 1,90 metros, luego gira hacia el Sur en 1,75 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,05 metros, luego gira hacia el Sur en 2,98 metros y lindera en sus seis extensiones con TC departamento Cuatrocientos cuatro desde este punto gira hacia el Este en 0,03 metros, luego gira hacia el Sur en 0,71 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 metros, luego gira hacia el \_ NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANAFA

9/2/2

metros, desde este punto gira hacia el Oeste co ros yllindera en todas sus extensiones con área común; BONE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sut en 3,72 metros, luego gira hacia el Oeste en 0,04 metros, luego gira hacia el Bur en 5,75 metros, y lindera en todas sus extensiones con TC departamento Cuatrocientos cuatro; y, POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 metros, desde este punto gira hacia el Este en 0,13 metros, luego gira hacia, el Sur en 3,44 metros, desde este punto gira hacia el Ceste en 0,03 metros, luego gira hacia el Sur en 9,25 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10 metros, luego gira hacia el Sur en 1,13 metros y lindera en todas sus extensiones con TC departamento Cuatrocientos dos. Area: 82,96 metros cuadrados; Area <u>neta vendible: 82,96;</u> Alicuota: 0,0043 por ciento; Area de terreno: 34,44 metros cuadrados; Area común: 56,81 metros cuadrados; Area total: cuadrados; Dos.- (BODEGA NÚMERO 14 139,77 metros

23.50m2); Con las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA:

Siguiera con TC departamento Ciento uno; POR ABAJO: Lindera

compositionientos de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con área

comunication en 2,27 metros; POR EL SUR: Lindera con bodega Trece

20.27 metros; POR EL ESTE: Lindera con bodega 17 en 1,54

metros; y, POR EL OESTE: Lindera con área común en 1,54

metros. Área 3,50 metros cuadrados; Área neta vendible o Siguio

metros cuadrados; Alicuota: 0,0002 por ciento; Área de tentenos 3

NOTARIA FUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI MANTA - MANABI

Área total: 5,90 metros cuadrados; Tres. ESTACIONAMIENTO 130 (12,50m2): POR ARRIBA: Linders con espacio ABAJO: Lindera con área común de subsuelo; POR EL NORTE: Lindera con estacionamiento 129 en 5.00 metros; POR EL SUR: Lindera con estacionamiento 131 en 5,00 metros; POR EL ESTE: Lindera con área común en 2,50 metros; y, POR EL OESTE: Lindera con cancha de tenis en 2,50 metros. Área: 12,50 metros cuadrados; Area neta vendible: 12,50 metros cuadrados; Alicuota: 0,0006 por ciento; Área de terreno: <u>5,19</u> metros cuadrados; Área común: 8, 56 metros cuadrados; Área total; 21,06 metros cuadrados.- La PARTE DEUDORA adquirió el inmueble anteriormente descrito, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el nueve de septiembre del año dos mil diez, por la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita el treinta de septiembre del año dos mil diez, en el Registro de la Propiedad del mismo cantón. Posteriormente, se realiza la Escritura Pública de Propiedad Horizontal y de Planos, celebradas el diecisiete de febrero del año dos mil catorce, por la Notaria Segunda del cantón Manta, e inscrita el veinticinco de abril del dos mil catorce, en el Registro de la

1,45 metros cuadrados; Área común: 2,40 metros cuadrados;

de la parte COMPRADORA los bienes inmuebles defallados

NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI

PARTE VENDEDORA da en venta y perpetúa enajenación a favor

cantón.

COMPRAVENTA En base a los antecedentes expuestos,

CLÁUSULA

TERCERA:

6/0233

Propiedad

 $\det$ 

mismo

precedento, <u>CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-</u> El almueble descrito, objeto đe la. de común acuerdo han pactado las partes de SESENTA Y SEIS MIL DOTARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de y en moneda de curso legai al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener alguno que formular - CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA .-La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y gode de los inmuebles autes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus gerechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres នឹក្សីivas y pasivas que le son anexas, sin reservorse nada para si និក្សី ERAUSULA SEXTA: CUERPO CIERTO .- Sin embargo de প্রিক্তিminorse la cabida y dimensiones de los inmuebles Inateria de este contrato, la transferencia de dominio se efectua Como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa... CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- La PARTE COMPRADORA? acepta la transferencia de dominio que la PARTE VENDET NOTAPIA FUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI

realiza a su favor, obligándose por tanto estos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar los indicados inmuebles - CLÁUSULA OCTAVA: sometidos DECLARACIÓN - La PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles que se vende mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme constan en los Certificados del Registrador Propiedad que se agregan como documentos habilitantes.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicios.- La PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio ser en seguridad de sus mutuos intereses.- CLÁUSULA GASTOS - Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalia que de haberlo será de cuenta de la PARTE VENDEDORA - CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN. - La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.-SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DEGRAVAMEN HIPO TECARIO PRIMERO Y ABIERTO, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN DEENAJENAR. CLÁUSULA DECIMA NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANAHI

Intervienen en la cclebración por una parte, el BANCO pública, NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, legalmente representada Jappeniera María Adelaida Loor zavala, en su de APODERADA ESPECIAL, de conformidad con el poder cuya copia se acompaña, la compareciente es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta, de parte a la cual se denominará el BANCO, por otra parte, la señora ARACELY DEL ROCÍO BERMUDES REYNA, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se denominará la PARTE DEUDORA.-La compareciente de edad, de nacionalidad es щауот ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, de estado civil soitera - CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANTECEDENTES - a) La PARTE DEUDORA conjunta o individualmente han emprendido una serie de negocios y actividades que implican o pueden implicar obligaciones económicas a favor del BANCO.- Dichas digaciones pueden consistir en créditos directos, indirectos, aceptaciones bancarias, cartas de crédito, créditos con estados provenientes del exterior en general, préstamos de cartera, garantías bancarias, sobregiros contratados o no, compra de documentos aceptados o garantizados por la PARTE DEUDORA, en general, en cualquier tipo de obligación permitida por la Ley, sin que la descripción anterior constituya en modo elejando una chumeración taxativa de las obligaciones de /ઘુકું, - NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANABI

DEUDORA o de las operaciones bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca, ni tampoco compromiso u obligación del BANCO para otorgarlas.- b) La PARTE DEUDORA adquiere por el presente instrumento, los siguientes bienes inmuebles: Departamento 403, Bodega número 14; y, Estacionamiento 130, del conjunto habitacional MYKONOS, ubicados en el Sitio denominado La Silla, del Sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta. Uno.- TC-DEPARTAMENTO 403 (82,96m2): Planta baja - Nivel más 1,47 metros, compuesto de dormitorio máster con baño privado, sala, comedor, cocina, terraza, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con TC departamento Quinientos tres; POR ABAJO: Lindera con TC departamento Trescientos tres; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0,14 metros, luego gira hacia el Sur en 0,20 metros, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 metros, luego gira hacia el Norte en 0,42 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,2<u>0 metros</u> y lindera en todas sus extensiones con vacio hacia área común; POR EL SUR: Partiendo desde el vertice Este hacia el Oeste en 1,60 metros, luego gira hacia el Norte en 1,70 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 1,90 metros, luego gira hacia el Sur en 1,75 metros, desde este punto gira hacia el Ceste en 0,05 metros, luego gira hacia el Sur en 2,98 metros y lindera en sus seis extensiones con TC-Cuatrocientos cuatro desde este punto gira departamento NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANABI

≹te en 0,03 metros, biego gira hacia ei Sur en 0,71 de දීයිදී | este punto gira hacia el Oesto en 1,35 metros, luego Sur en 0,90 metros, desde este punto gira hacia en 2,41 metres y lindera en todas sus extensiones con áres, común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72 metros, luego gira hacia el Ceste en 0,04 metros, luego gira hacia el Sur en 5,75 metros, y lindera en extensiones con TC departamento. Cuatrocientos todas sus cuatro, y, POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice. Norte hacia el Sur en 1,20 metros, desde este punto gira hacia el Este en 0,13 metros, luego gira hacia el Sur en 3,44 metros, desde este punto gua hacia el Oeste en 0,03 metros, luego gua hacia el Sur en 9,25 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10 metros, luego gira hacia el Sur en 1,13 metros y lindera en todas sus extensiones con TC departamento Cuatrocientos dos Area: 82,96 metros cuadrados, Area neta vendible: 82,96; Alícuota: ஐ,0043 por ciento; Área de terreno: 34,44 metros cuadrados; 長期 記述a común: 56,81 metros cuadrados; Área total: 139,77 metros 表記表 कुर्म्म् rados; Dos. <u>EODEGA</u> NUMERO 14 (3,50m2); Con las Signentes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con TC de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en 2,27 metros; POR EL SUR: Lindera con bodega Trece metros, POR EL ESTE Lindera con bodega 17 en 1,54 metros, POR EL OESTE: Lindera con área común en 1,54 meiros. NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI

3,50 metros cuadrados; Área neta vendible: 3,50 metros cuadrados; Alicuota: 0,0002 por ciento; Area de terreno: 1,45 metros cuadrados; Área común: 2,40 metros cuadrados; Área total: 5,90 metros cuadrados; Tres. ESTACIONAMIENTO 130 [12,50m2]: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo; POR ABAJO: Lindera con área común de subsuelo; POR EL Linders con estacionamiento 129 en 5,00 metros; POR EL SUR; Lindera con estacionamiento 131 en 5,00 metros; POR EL ESTE: Lindera con área común en 2,50 metros; y POR EL OESTE: Lindera con cancha de tenis en 2,50 metros. Area: 12,50 metros cuadrados; Area neta vendible: 12,50 metros cuadrados; Alicuota: 0,0006 por ciento; Area de terreno: 5,19 metros cuadrados; Área común: 8,56 metros cuadrados; Área total; 21,06 metros cuadrados - CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: HIPOTECA (ABIERTA - Para garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA tenga o llegare a tener a favor del BANCO, de cualquier naturaleza <u>u origen que fueren, ya sean aquellas</u> contraidas en el pasado, o actualmente existentes, o que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya sean directas—o-indirectas, individuales—o-conjuntas,-solidarias—o-nosolidarias, divisibles o indivisibles, la PARTE DEUDORA constituye, a favor del BANCO, Hipoteca Abierta, en calidad de PRIMERA, y Prohibición Voluntaria de Enajenar los bienes inmuebles detallados en el literal b) de la cláusula anterior. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.

NOTARIA FUBLICA CUARTA MANTA - MANAEI

que se tripotecan y que se <u>los inni</u>uebles previormente, son los más generales, y as entendido inmuebles, no estudiacen Aichas Major bare ye en los linderos que han quedado expresados,

quedarán también hipotecadas, porque es voluntad de la PARCE DEUDORA, que el gravamen comprenda toda las propiedades, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general, todo lo que se considere inmuebles por destinación, incorporación o naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA a favor del BANCO, incluyendo los pagarés, letras de cambio, avales y cualquier otro título o documento que represente una obligación de la PARTE DEUDORA y que pertenezca al BANCO, o que se encuentren a la orden del BANCO, o que el BANCO lo hubiere adquirido, quedarán integramente garantizados cen la hipoteca que se constituye en este acto. Inclusive sin que sea necesario que éstos se encuentren suscritos por la PARTE DEUDORA - CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VENCIMIENTO

plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere Confidencia de PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y हुँदेरियाबार्तवा ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere

incluido capital, intereses, comisiones, costas and incluido adendando

honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipoterarios uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si la PARTE DEGLICHE

NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI



incurriere en mora en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; b) Si, a juicio del BANCO, la PARTE DEUDORA dejare de mantener en buenas condiciones los inmuebles que se hipotecan por este contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; e) Si la PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare, o limitare el dominio de los inmuebles gravados, total o percialmente, sin la intervención del BANCO e sin consentimiento de él; d) Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos; e) Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si estos bienes fuesen objete de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si la PARTE DEUDORA Wincurrière en mora en el pago de los impuestos municipales que grava a los inmuebles hipotecados; g) Si la PARTE DEUDORA dejare de cumplir una o más obligaciones patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si la PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido contra ella; i) Si requerida la PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los literales

anteriores; j) 3i la PARTE DEUDORA se constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieren jurisdicción coactiva, o a NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANABI

entidades o personas que tuvieren privilegio o prelación poteca, k) Si la PARTE DEUDORA no contratare el More los bienes hipotecados o no pagare las primas condientes, en el caso de que el BANCO hubiese resuelte no ejercer la opción conferida en la Cláusula Décima del presente contrato; il Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA; m) Si el BANCO fuese requerido a pager alguna suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA, y ésta no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva; y, n) En los demás casos establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en otra Ley de la kepública, o en cualquier contrato o convenio que la PARTE DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el BANCO. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PRUEBA.- La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el sentido de que la PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados a la clausula precedente, será suficiente prueba para los determinados en ella - CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EQUITAD EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO.- Las épartes hacen constar expresamente que la concesión de préstamos cualquier facilidad crediticia por parte del BANCO a la PARTE DEUDORA, es facultad exclusiva y discrecional del BANCO, que a su solo criterio, podrá negar cualquier solicitud herala por PARTE DEUDORA, y ésta no podrá presentar ningún sestamo al NOTARIA PUBLICA CUARTA MANÍA - MANABI

respecto.- En consecuencia, el hecho de haberse constituido esta caución no obliga al BANCO a otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos o lineas de crédito de cualquier naturaleza que sea en beneficio de la PARTE DEUDORA - CLÁUSULA DÉCIMA DECLARACION SCERE GRAVÁMENES LIMITACIONES. La PARTE DEUDORA declara, bajo responsabilidad que los inmuebles que se hipotecan, no soporta ningún gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisoria, resolutoria o reivindicatoria, posesoria o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento, tales inmuebles unicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura.- La PARTE DEUDORA no podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que quedan gravados, sin expreso consentimiento escrito del BANCO.- Si tal cosa ocurriere, el BANCO Queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que estuvicren pendientes de pago en ese momento por la PARTE DEUDORA, y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago total o parcial de tales -obligaciones - CLÁUSULA-DÉCIMA-NOVENA: ANTICRESIS.- De acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo Segundo (II), Título Noveno (IX) de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el BANCO podrá ejercer su derecho de tomar en anticresis convencional o pedir que se le entregue en anticresis judicial los inmuebles que se hipotecan, para que lo

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANABI

ión - Toda anticresis quedará garantizada con la ide se constituye en virtud đe esta VIGÉSIMA: SEGURO.- LA PARTE DEUDORA se obliga, y en forma concomitante antoriza al BANCO, a contratar, por prenta y cargo de la PARTE DEUDORA, un seguro contra incendio sobre el inmueble e inmuebles hipotecados, por el valor y riesgos adicionales que el BANCO determine, cuyo plazo de vigencia se deberá mantener, hasta cuando las obligaciones de la PARTE DEUDORA hayan sido integramente canceladas al BANCO.-El BANCO queda facultado para contratar tal seguro, con la compania de seguros de su preferencia, al igual que sus renovaciones, negociar las primas y pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se obliga a rembolsar al BANCO los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo tomarso en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO bizo el Rembolso, y el día en que la PARTE DEUDORA realice la Surcellación respectiva por el costo del seguro.- Para este efecto, la PARTE DEUDORA expresamente autoriza al BANCO, a debitar de क्षां है जा entas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean necesarios para el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarias - Igualmente, queda el BANCO facultado para disponer de los valores, que, a cualquier título o bajo cualquieron modelidad, estuvieren en su poder, como pago parcial o total/lie

> NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANABI

se pague cualquier deuda con sus fiutos, hasta su

prima de seguro.- La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza se emite a favor del BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro - Sin embargo, si el BANCO no contratare el seguro, o si hubiere dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la PARTE DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el BANCO.- Esta cláusula no se aplicará si es que los inmuebles hipotecados consisten únicamente en suelo, y mientras los bienes permanezcan en esas condiciones.- CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN .- El BANCO acepta la hipoteca que queda constituida-CLAUSULA SEGUNDA: GASTOS.- Serán de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande; el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los actos y trámites previos a diche otorgamiente, incluyendo la obtención de la documentación necesaria y el avalúo de los inmuebles, la ulterior cancelación de la hipoteca que queda constituida; y, cualquier modificación, reforms o acistación que deba realizarse.- Serán igualmente de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se ocasionaren per las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta hipoteca - CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO. -Los contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces NOTARIA FUBLICA CUARTA MANTA - MANARI

ta ciudad de Quito o el domicilio que elija el uşkliks partes de manera expresa asi lo aceptan, para que de ingar el presente instrumento, y ai tramite que escoja el BANCO - CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INSCRIPCIÓN .- La PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas de ella con la razón de su inscripción.-CUANTIA - La cuantia del instrumento, es Indeterminada - LA DE ESTILO - Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, asi como los certificados conferidos por el señor Registrador de la Propiedad. Hasta aqui la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mi la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, rinto con los documentos anexos y habilitantes que se Septembrora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes acestan en todas y cada una de sus partes, minuta que está mada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. Maricula, número, Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en

> NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANATI

notarial; y, leida que les fue a los comparecientes

señora Motaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. - 9

Ing. MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA
BANCO INTERNACIONAL S.A.
SUCURSAL MANTA

Apoderada

OSCAR EFRÉR REYES RODRÍGUEZ
Cía. THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

GERENTE

Apoderado Especial C.C.No.- 170490621-1

Marit J. Boumude

ARACELY DEL ROCIO BERMUDES REYNA C.C.No.- 130369914-2

T A NOW ATOTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - MANARI -20 i .

## TÍTULO DE CRÉDITO No.000297512

8/28/2014 9:52 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY EMISIC4:







a/28/2014 11:25 TITULO Nº CONTROL OULAVA ASSA CÓDIGO CATASTRAL 299951 58178,10 OBSERVACIÓN Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN obicada en MANTA de la parroquia MANTA 1-15-11-07-292 UTILIOADE5 VALOR VENDEDCE CONCEPTO 1,00 DIRECCIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. CONJ.HAS.MYKONOS TORRE C 3EP.PA.TC-OPTO.403(82,96M2) 51,70 Ç.C ( R.U.C. Impuesto Principal Compra-Venta CIA, THE PALMS ASSOCIACION EN ES JENTAS DE PARTICIPACION . 52,70 TOTAL A PAGAR 1792754665001 52,70 ADQUIRIENTE VALOR PAGADO DIRECCIÓN 0,30 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SALDO C.C / R.U.C. REPUISES REVNA ARACELY DEL 1303699142

EMISION: POR REGULACIONES DE LEY

Municipal del Cantón Manta Rue: 13800000980001 Direcco: 3, 41a, y Calle 9 - Tell: \$511-479 (26)1-437





O AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA** 

DIRECCIÓN DE AVAL<mark>UOS, CATA</mark>STRO Y REGISTROS

No. Certificación. CERTIFICADO DE AVALÚO

0115626

Νõ

Fecha: 27 de agosto de 2014

No. Electrónico: 24576

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-292

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 3ER.PA.TC-DPTO.403(82,96M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

82,96

M2

Área Comunal:

56,8100 M2

Área Terreno:

34,4400 -M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792254655901

, CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

12054,00

CONSTRUCCIÓN:

46124,10

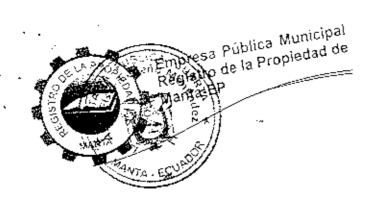
58178,10

Son: CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES CON DIEZ. CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sueto actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suele Sancionada el 27 de diciembre del año 2013. conforme a lo establecido en lo 15 que rige para el Biento 2014 - 2015".

Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 27:



47500 

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el dia de hoy la Ficha Registral Minero: 1NFORMACIÓN REGISTRAL.

Fischa de Aperiura: viernes. 22 de agosto de 2014

parroquia:

Tipo de Predici

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INDERIOS REGISTRALES:
TC- DEPARTAMENTO 403 (82,96M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"
TC- DEPARTAMENTO 403 (82,96M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"
ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canión Manta. Cod Catastral Rol/Ident Produit LINDEROS REGISTRALES:

Compuesto de Dormitorio máster con baño privado. Sala, comedor, cocina, terrazas. POR ARRIBA: Lindera con TC - Dpto, 503; POR ABAJO: Lindeta con TC - Dpto, 303. POR EL

NORTE: Partiendo desde el vertice Este hacia el Osste en 0.14 fit luego gira hacia el Sur NORTE: Partiendo desde el veruge Este madra el Vesto en 7.05 m, luego gira hacia el en 3.20m, desde este punto gira en linea curva hacia el Oeste en 9.20 m y lindera en todas sus Norte en 0.20 m desde este nunto oira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera en todas sus

Norte en 0.42 m. desde este flunto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera en todas sus

Norte en v. 42 m. desde este purto sua necta de por portiendo desde el vénice Este extensiones con vacio hacia Área Común. extensiones con vacio hacia Area Común. POR BUSER vapartiendo desde el vénice Este hacia el hacia el Oeste en 1.60 m, luego gira hacia el Norte en 1.70 m, desde este punto gira hacia el hacia el Oeste en 1.60 m, luego gira hacia el Norte en 1.70 m, desde este punto

Oeste en 1.90 m. luego giranacia el None en 1.70 m., desde este punto giranacia el Oeste en 1.75 m, desde este punto giranacia el Oeste en 1.75 m, desde este punto giranacia el Sur en 1.75 m, desde este punto giranacia el Sur en 1.75 m, desde este punto giranacia el Sur en 1.75 m, desde este punto giranacia el Sur en 1.90 m, luego giranacia el Sur en 1.75 m, desde este punto gir

pur la pura nacia el Oeste en 1.35 m. anego gira hacia el Sur en 0.90 m. desde este punto gira hacia el Sur en 3.72 m. hago gira hacia el Oeste en hacia el Sur en 3.72 m. hago gira hacia el Oeste en Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto hacia el Sur en 3.75 m. y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto de Seste en 2.41 m y lindera en toda

0.0 Ming Niego gira hacia el Sur en 5.75 m. y lindera en todas sus extensiones con TC. Doto.

40 ter POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.20 m., desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el Sur en 3.44 m, desde este punto gira

hacia el Oeste en 0.03 m. luego gira hacia el Sur en 9,25 m desde este punto Oeste en 0.10 m. luego gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sús extens oñes

Dpto 402. AREA: 82.96m2. AREA NETA VENDIBLE; 82.96 ALICUOT REA DE TERRENO m2. 34.44 AREA COMUN; 56.81 AREA TOTAL



# SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA Rough strips

# RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro  Compra Venta Propiedades Horizontales  Propiedades Horizontales Propiedad Horizontales Propiedad Horizontales Propiedad Horizontales Propiedad Horizontales Propiedad Horizontales Propiedad Horizontal Planos  REGISTRALES  10 25/04/2014	
Propiedades Horizontales  Propiedades Horizontales  Propiedad Horizontal  Propiedad Horizontal  Propiedad Horizontal  Planos  REGISTRALES:  10  Acto  Compraventa  Propiedad Horizontal  Planos  Planos  10  Mimero y techu de inscripción Folio Inicial	
Planos  Propiedad Horizontal  Planos	
Planos  Propiedad Horizontal  Planos	
REGISTRALES:  Opleded Horizontal  Planos  Planos  10  Additional Section de inscripción Folio Inicial  REGISTRALES:	_
REGISTRO 10/09/2010	
REGISTRO 10/09/2010	_
25/04/201 41.415	7
50mpra - 12 (7) sec	1
	İ
Inscrito et :	1
Tomo: 65 Número de la Follation - Follatio	
Número de Inscrincial	

Número de Inscripción: 2.369

Oficina donde se guarda el original:
Notaria Primera Folio linicial: 41.415 Folio Finat: 41.435 Nambre del Cantón 5.410

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010 Escritura/Juicio/Resolucions

Fecha de Resolución: a.- Observaciones:

Observaciones:
El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gitabort, como Apoderado de los Cónynges Ewen David Lothian Wilson y Martha

Erika Schwarz Oilabert, Los Srés: Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Châvez en sus calidades de Representante de la Compañía The Paims Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En echenta y dos (82,00) metros con Oceano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio, ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4,77 ) motros más cuatro punto cincuenta y siete ( 4,57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (

-4.88) metros más, veinte y dos punto treinta y cinco ( 22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terrono que so resorva el Sr. Ewen David Lothian Wilson, COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Înicia desde el lindero del frente (Océano Pacifico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopege Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continús hacía atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y

cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO

CENTIMETROS CUADRADOS (8:047,55 mis2) b., Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Certificación impresa para Zais  $\mathcal{P}_{i}^{(m)} = \mathcal{P}_{i}^{*} \mathcal{N}_{i} \mathcal{P}_{i} \mathcal{N}_{i} \mathcal{P}_{i}^{*} \mathcal{Q}_{i}^{*}$ 

Estado Civil  $p_{onticitto}$ 

 $P_{\hat{a}_{\overline{a}}\hat{a}_{1}a_{2}\ldots\overline{a}_{n}}$ 



Manta

Manta

Manta

#### Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Cederio 200-0000000012968 Lothian Wilson Ewen David
13-01876949 Schwarz Gilabert Martha Erif 80-0000000014596 Compania The Palms Asociacion En Quenta Casado 13-01876940 Schwarz Gilabert Martha Erika Casado iera🕽 la(s) que consta(n) en : No Inscripción: Fee, Inscripción: Folio Infeint: Folio Sunt: 13-dic-1991 5206 5207

- <u>Propiedad f</u>l

Inscrito el : viernes, 25 de abeil de 2014.

Tuano: Folio Inicial: 265 - Falio Final: 404 Número de Inscripción: 10

Número de Repeztorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manth

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Iunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPHEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubjeado en el Canjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitto denuminado la Silla Sector Barbasquillo de la parioquia y

C

b.- Apellidas, Nombres y Domicilio de las Partes;

Celula o R.U.C. Nombre y/o'Rezón/Social Listado Cevil 80-0000000044596 Compania The Pulmy Asperacion En Cuencu Calidad Propietario Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que corista(n) en:

Service of No.Inscripción: Feer Inscripción: Fulio Inicial: Folio lia al:

Compra Venta

3 / 1 Planos

Inscrito et : viernes, 25 de abril de 2014

Totno:

Folio Iniciat: 344 - Falio Final: 351

Número de Inscripción: 77 - Número de Repertoria: Officina dende se guarda el originale invaria Segunda

Nombre del Cantón: Alagía

Fecha de Officiamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Judo Resolución:

Escritura/Juigo Resolución:

Feelin de Ressolución

A.- Observacifies 

P (A A GES) DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, families Domicilio de las Partes:

Calenda Civil Dom

Proprietario S 80-9000000044596 Compañía The Palms Asociación En Cuenta del Salado Civil Dom

Proprietario S 80-9000000044596 Compañía The Palms Asociación En Cuenta del Salado Civil Dom

- Esta inscribición se refiere a la(s) que consta(n) en: Cédula ii R.U.C. Nombre y/o Razon Social (Sanda Civel Spando Civel Domicilio tanta ado es

Libros No.Inscripción: Fee, Inscripción: Follo Inicial:

Propiedades Horizontales 25-abr-2014

Cretificaçion impersa por: 2m3



#### TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Insc	ripciones	Libro	Número de Inséripciones
Planos	Jahre W. Delroid	,		
Compra Venta	Filmer del Registel	.		·
Propiedades Horizon	ntàles 1			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadora, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:36 del sábado, 23 de agosto de 2014

A petición de:

A PA SO OF LOS

Dio Notale Guidotte.

Elabora Waar : Zayda Azucena Saltos Pachay

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitiera un gravemen.

ag, Jaime E. Delegdo Intriago Firma del Registra or

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

## TÍTULO DE CRÉDITO No.000298682

PUBLICA N Leden					6/18/2014 11 25
3 Cent of the Second	CÓDICO CAT.	ASTRAL AREA	AVALUD	GCNTROL	TITULO Nº
ELTA OSCITUTA TROSTE COMPON VENTA DE CEI AR V CO	CNSCRUCCION uticada (1.45-11-07	-114 1,45	1751,50	144859	258562
ZEMOLDON			UTILIDACES		
C.C. R. U.C.\"   H. M. M. D. RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONC	apto		VALOR
179725466500 GA THE PARTICIPACIONEN	CONJIPABLMYKONOS SUBS 9006GA 14(2,50M2) —		GASTOS ADMINIS	SPATIVOS	:,G0
4. FOUR QUIRIENTE		d ang	esio Pencipal Coi	ngra-Venta	2,18
C.C./R.U.C. NOMERE & IOZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL	A PAGAR	3 19
1303699142 BERMUDES REYNA ARACELY DEL	Sui		VALO	PAGAUO	3,19
RCGIO	I-*^			SALDO	0.00

EMISION:

8/28/2014 15:25 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY







### TÍTULO DE CRÉDITO No. 000297513

						*··	
	09SERVACIÓN	VI.2.	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTHOL	TITULG Nº
	biga de: COMPRAVANTA DE SQUAR Y CO parroquia MANTA	NSTRUCCON ubicada	1-18-11-07-114	1,45	1751.50	144820	297513
10. ES MINAY EM	VENDEOOR		, <u>.</u>	ALC	ABALAS Y ADICIO	NALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓ	N	CONI	CEPTO		VALOR
	CIA THE DAILUS ASOVIACIONEN	CONTRAB MYKONOS			Impues	lo principal (	17,82

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./ R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
CIA THE DAILMS ASIVIACION EX	CONJ.;-AB,MYKONOS	Processo principal (	17,82	
792254555501 CUENTAS DE PARTICIPACION	5U8S 600EGA 14(3,50MZ)	Juniz de Beneficencia de Guzyaqu4	5,26	
ADQUIRIENTE		YOTAL A PAGAR	22.9	
C.E.FR.U.C. SNOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGACO	27,90	
303699142 SEGNUMES REYNA ARACELY DEL	NA	SALCO	0,00	
A Secret College Colle	DÉLEY	COBIERNO PUTONOMO DES MUNISTRAJOEL GANS	CENTRALIZADO ON THE L SET & DEL C	



SHO, Juliana Rodfiguez RECAUGACION 35



COLUTIONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

> ón de avaluos, catastro No. Certificación: Y REGISTROS

#### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de agosto de 2014

No. Electrónico: 24585

El suscrito Director de Avalúns, Catastros y Registros Certifica: Que revisundo el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-114

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 14(3,50M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

3.50 2,4900 M2

Área Comunal:

M2

Área Terreno:

1,4500

Perteneciente a:

Documento Identidad

1792254655001

CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

507,50

CONSTRUCCIÓN:

1254,00

1761,50

Son: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; soto expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de dicjembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Jey, any rige para el Bienjo 2014 – 2015".

Impreso por: MARIS REYES 27/08/2014



47502

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de boy la Ficha Registral parte por

#### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 22 de agosto de 3014

Parroquie: Manta

Tipo de Predio: Urbano

#### LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA; 14 (3.50 m2.). Del Conjunto HaSitacional MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la partoquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 101. POR ABAJO; Lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; Lindera con Area Común en 2.27 m. POR EL ESTE; Lindera con Bodega: 17 en 1.54 m. POR EL OESTE; Lindera con Área Común en 1.54 m. Área 3.50 m2. BODEGA 14 (3.50 m2.). AREA NETA VENDIBLE m2: 3.50 ALICUOTA % 0,0002. AREA DE TERRENOS 2. 1.45 AREA COMUN. 2.40 AREA TOTAL; 5.90 m2. SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE EN CUENTRA MENARIA DE GRAVA MEN

			<del></del>	
RESUMEN	DE MOVIMIENTOS REGISTRALES 愛蘭	. — <u>—</u>	A STATE OF THE STA	
	Jibro Wall of Jan Jan Seu	G A D	Spineco y techo de inscripcio	a Folio Inicial
	Comprave Comprave	P. D. State As	2:369 30/09/20	10 41.415
	Lome Lactes Rorizontale & Hippiedad	Her zonial 🗸 📆 🚜	<b>3</b> 10 <b>25</b> /04/20	265 - يا
Ari 1	Flanos Flanos		25,04/20	14 344

<u>งตั้งบุงหนึ่งซื้อสิ่งสิ่งตราในบายระ</u>

#### RECISERO DE COMPRA VENTA

Compressive

(ascrito el 🗲 jueves, 30 de septiembre de 2010

Comp 65 Folio Iniciai: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2,369 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Numbre del Cantún: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Conyugos Ewen David Lothian. W Isob y Martha

Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Strén, Reyes y Jaume Miranda Chavez en sus calidades de Representante de

Cartificació d'impresa port. Začii

F.Oia Registrat: 47500

Prigios:

GIESINO OF

la Compañía The Palms Asociación en Cuentes de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión lubicado en el Sisto denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacía el Deste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto scienta y siete (4,77.) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4,57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco ( 22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con plerreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson, COSTADO DERECHO: ( ESTE ) en ochenta y seis punto noventa vidos (86:92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacifico) hacia atrás, formando angulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicitio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad 100.0 日本 80-9000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cuenta Manta Comprador Manta 25 12 200 (10: 80-000000012968 Lothian Wilson Ewen David Casado Vendedor 13-01876940 Schwarz Gliabert Martha Erika Manta Casado

3.448

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

1.66年1月1日 经原金帐户 经原本股份 Folio final: Folio Inicial: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Complete 5207 13-dic-1991 5206 Compra Veata

2 / Propiedad Horizontal mache and for

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

- Folio Final: 404 Folio Inicial: 265

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Notes that profit the pro-

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda Manta

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Calidad

a.- Observaciones: PROPINDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubicado en el Conjunto Habitacional "MXKONOS" ubicado en el sitió denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y

b.- Apellidos, Nanibris y Damicilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Social Cédata o R.U.C. ் அரச்சித்த 180-0000000044596 Compania The Palms Asociacion En Cuenta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Libros

Folio Gna 41435 30-sep-2010 41415 Compra Venta 2369

> Ficha Registrate 47502 Cestificucian impress port Zuis

Estado Civil

Domicilio

Manta





Inschito

Tomó

- Fulio Final; 351

Número de Repertario; Número Coriginal: Notaria Segunda

Manta

Froha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL SDISIO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partesi

Cedula, of R.U.C.

Nombre y/o Razón Sociai 80-00000000044596 Compania The Pallins & action En Cuenta

Estado Civil

Dumicako Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) eg

Propietario

Folio Inicial: Folio figul:

PO OBTENSES

Propiedades Horizontales

3.449

404

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS

Libro Número de Inscripciones,

Número de Inscripciones

Planos

Compra Venta

Propiedades Horizontales

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de estecentificado lo invalida.

Emitido a las: 9:13:45 del sábado, 23 de agosto de 2014

Cercificación (mpresa para Vail)

4. Elsye Cederio Meneralez 14 Pública Cuarten

Validez deb Certificado 30 dias, Excepto que se diera liberaspaso de dontinio o se oproferaran gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Dilgido Intriago Firma de Registrador

> general editore depri taffeado la invaluta.

Fichs Slegistral: 47302

## TÍTULO DE CRÉDITO No.030287511

0118178						A(09)9014 6 50
Cedenobse CON	į cópigo:	CATASTRAL	AREA	CULAVA	Сомтясі	TITULO W
Una escribiry minuses comers view Colascia? Y co	NS FRUCCION Ublicada 1-16-1	1-07-238	5,18	8065,05	144518	29751
S THE STATE OF STATE	· · · · · · · · · · · · · · · · ·		ALC	ABALAS Y ADICI	ONALES	
C.C. RELIGIA SOME SOLIAL	DIRECCIÓN		CONC	EPYO		VALOR
179725465500 CIA PERMANAS ASOCIACIÓN EN	CONUMAB MYKONOS PS EST.133			mpué	sia snnopal	92 45
T ADDENTAGE TAR IGHACION	(12,50M2)		Jun:a	ge Bereficanina c	le Guayaquii	18,25
4 Anguirients				TOTA	L A PAGAR	79,11
G.G / R.U.C. NOT THE SPEZON SOCIAL	DIRECCIÓN			VALC	RPAGADO	79,371
130369\$142   3ERMUDES REYNA ARACELY DEL 3ROCII)	NA				SALDO	5,00

8/28/2014 8:50 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALGO SOJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





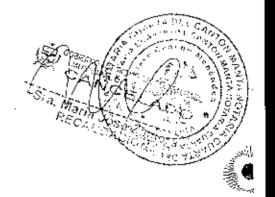




### TÍTULO DE CRÉDITO No.000298660

										a0/802014 11:24
		٥	BSERVACIÓN		CÓDIGO CA	TASTRAL	ARS A	AVALUO	CONTROL	יא פטטדד 🕴
Una escalura pú on MANTA de la ;			VENTA DE SOLAR Y CO	MSTRUCCION lubicada	1-16-51-4	57-2 <b>38</b>	5,19	ā065,05	144967	298690
						,		<del> </del>		
		1 83	VENDEROR		·	<u> </u>		22GAGLIYU		
0.078,0,0.	NON	e de	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓ	ч		CON	CEPTO		VALOR
1792254686001			COCIACION EN	CCNLHA8.MYKONOS	P9.537 100			GASTOS ADMINIS	SIRA FNOS	1,00
	COENTAS	- 3	<b>紀</b> IGIPACION	(12,60M2)			Inn	puesto Francipal Co	mpræ-Vesta	7 79
		( <del>-</del> 5,	O POODINENTE					2074	L A PAGAR	8 79:
C.C/R.U.C.	NON	erie o	PRACON SOCIAL	DIRECCIÓ/	<u> </u>					
			14. 24	5.11.00 010.	<u>'</u>			VALO	R PAGADO	879
1303899142	HOCLO (2 BEEN COSE	J. A.	A ACELY DEL	NA					SALDO	5 50

THE THE SULACIONES DE LEY EMISION: SALDO SUJETO A VARIÃO







### AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO No. Certificación Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

0115982 NΘ

No. Electrónico: 24384

Fecha: 27 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-238

Ubicado en: CONJ HAB.MYKONOS PB.EST.130(12,50M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

12,50

M2

Area Comunat:

8,5600

M2M2

Área Terreno:

5,1900

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792254635001

CIA.THE PAUMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1816,50

CONSTRUCCIÓN:

Son: SEIS MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de conforme a la establecida en la Ley que n'ese para el Bienio 2014 - 2015 Aprobación del Plano del Valor del Suele sancionada el 77 de diciembre del año 2013.

E conforme a lo establecido en la Los que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Aby David Codeño Ruparti

Director de Avalyos, Catastros y Regis

Impreso por: MARIS REYES 27/08/2014



47501

E KUND

Avenida 4 y Calle 11

Suo

Conforme a la solicitud Número: 95958, cortifico hasta el día de hoy la Ficha Registra (Número: 95958).

## INFORMACIÓN REGISTRAL 🕏

Pacha de Apertura.

viernes, 22 de agasto de 2014

Pacroquia:

Manta

Urbano Tipo de Predio: Cod.Catastra!/Rol/Ident.Predial:

#### LINDEROS REGISTRALES;

OST NAVABLE COLY ESTACIONAMIENTO 130 (12,50 m2) Del Conjunto, Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasutillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Espacio Aéreo Por Abajo, lindera con Área Común de Subsuelo. POR SI, NORTE; Linders con Estacionamiento 20 en 5.00m. Por el Sur; Linders con Estacionamiento 131 en 5.00 m. POR EL ESTE, Lindera con Área Común en 2.50 m. Por el Lindera con Cancha de Tenis en 2350 m. AREA: 12 50 M2. OESTE; ESTACIONAMIENTO 130 (12,50,m2) AREA NETA VENDIBLE, 12,50 ALICUOTA % 0,0006 AREA DE TERRENO m2: 5:19 AREA COMON 8.56 AREA TOTAL 21.06 SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE

Compra Veg	Actor	Sumero dech 2569	x do taga ang u	Tolis Inicial . 44.415
i d Propiedales Horizontale	s เกือวเอริสัยโปยก่อยกเม	<b>8 ASS</b> 10	38723/04/2014	265
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Planos		25/04/2014	344

Conneyering

हिल्लि है jueves, 30 de septiembre de 2010

Folio Inicial: 44.415 - Fulio Final: 41.435 Tombé 亲 图 65

Numero de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio:

Oficina donite se guarda el origital: Notaria Primera Manta

Nombre dei Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jucces, 09 de soptiembre de 2010

Escritura/Juleic/Resulución:

Fecha de Resolución:

ni- Observaciones:

SI St. Otto Alejandro Schwarz Gilabett, como Apoderado de los Cónyuges Ewen Dayed Lothian Wilson y Martha

Certificie in impresa pore Zant

Figur Regiments (4700)

MABI ECU

AN ONTERS

Erika Schwarz Gilabeit. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía. The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Loto de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión unicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio: ATRA.( SUR) Trazado desde el este hacía el Oesto siguiendo el Perimetro del cersantiento qualro punto ochenta y un (4.81) metros más quarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más quatro punto setenta y siete (4.77) metros más quatro punto cinquenta y siete (4.57) metros más quatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewon David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y sois punto noventa y dos ( 86.92) imetros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta fongitud, y COSTADO (ZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el tindero del fronto (Océano Pacifico) hacia atrás, formando ángulo intérno de setenta y siete ( 77) grados, de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa bacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitod de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad, del Ing. Jorge Zambrano Cudeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombrés y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicitio Cédela o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Compractor 15 11 11 12 (12) 80-0000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cuenta Manta ANNE MON 800000000012968 Lothian Wilson Ewen David Casado Manta Vendedor -13-01876940 Schwarz Gilabert Martha Erika Casado Manta Vendedor

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Libra:

No.luscripción: Fee, luscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 2316 5206 13-dic-1991

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: - Folio Figal: 404 Folio Inicial: 265 3.448Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolucion:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones: PROPIEDAD HORFSONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS "ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

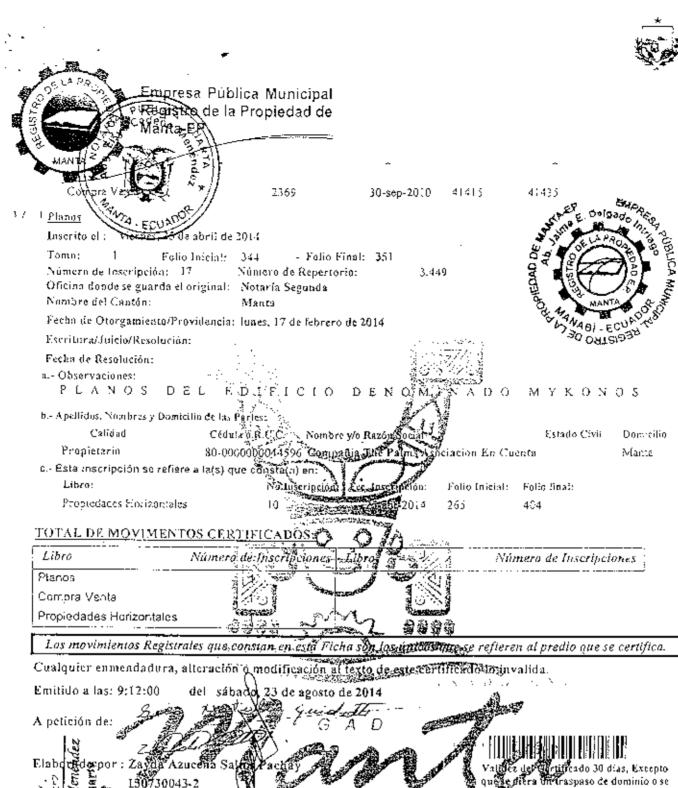
Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cuenta c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en;

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Cherifieneign impresn par: 2018

Manta



emitiers un gravanien. Abg. Jaime E. Delgado Intriago El interesado debe comunicar cualquier error en este Documentoral Registrador de la Propiedad.

Ctalificación impresa por: ZviS

Picha Registral: 47501



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



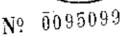


## LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

M	UNICIPAL DEL CANTON MAN	TA
		URBANO
A petición verbal de parte intereción CIA. THE PALMS ASOC en vigencia ON encuentra regist	esada, CERTIPICA: Que revisadó@l DACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIO PARTICIPACION DE PONSISTA EN CONTRA DE PONSISTA DE PO	<del>ARMADNATERVECION</del> U. DN. M2); SCBS BODEGA (4(3150M2); P3.
ALLANDIO CONTENCIAL	PRESENTE, COMPRAVENTA	
\$66024.65 SESENTA Y	SEIS MIL VEINTI CUATRO 65/100 DOLA ADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.	ARES asciende a la cantidad
de		
Abg. Elye Cederio Monendez Notaria Pública Cuarta Manie Estrech	Manta,de	AGOSTO 2014  ONO DESTRUMANTO ON THE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

## OBJERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA







## LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de 

Por consigniente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Agosto \_\_\_\_ de 20 -\_\_ 14

VALIDO PARA LA CLAVE

VALIDO PARA LA CLAVE

1161107238 CONJ.HAB.MYKONOS PB.EST. 130(12,50M2)
1161107239 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 3ER.PA.TC.DPTO.403(82,96M2)
1161107114 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 14(3,50M2)
11

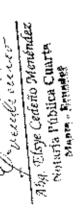


COBIERNO ANDONONO DESCENTANDA DO

Srta. Juliana Rodriguez RECAUDACION











### UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1792254655001

RAZON SOCIAL:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

NOMBRE COMERCIAL:

THE PALMS

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

CONTABOR:

CUADRADO POZO JANNELA LIZETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/06/2010

FEC. CONSTITUCION:

08/06/2010

FEC. INSCRIPCION:

11/08/2010

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/11/2013

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia; BENALCAZAR Barrio; MARISCAL Callet REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. CRISTOBAT COLON Edificio BANCO DE GUAYAGUE Piso, 11 Oficina: 1106 Referencia abicación: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0987001714 Email: vivlanaviteri@holmail.com DOMICILIO ESPECIAL:

## **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- TANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- ARASIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ARAGON MENSUAL DE SVA

# DE ESTARLEGIMENTOS REGISTRADOS:

coi 001 al 001

Declaro que los datos conficilidos en oste documento son exactos y verdedems, coy lo que acture la mismoschilidad tenal que de ella se

ABIERTOS:

CERRADOS:

Ū

JURISUI CONTENDINA REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

··· SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

a Mendoza Briones ia Pūblica Segunda

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792254655001

RAZON SOCIAL:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

Expandional included in the EUTS.

为多点 连續到後的 经贷款的

#### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: DO1

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 08/06/2010

NOMBRE COMERCIAL:

THE PALMS

PEC, CIERRE:

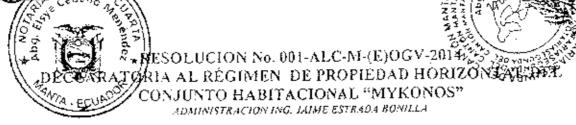
FEC. REINICKS:

ACTIVIDACES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Mimiero: N25-38 tatersección: AV: CRISTOBAL: COLON Referencia: FRENTE A EAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022040893 Telefono Trabajo: 022040892 Celular: 0987801714 Email: vivianaviteri@holmail.com



#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en viñad de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso dei suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la Boga pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, Ebervando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, த்தூர்dad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Desentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Desentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Desentralizados municipales. Desentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tegdrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Hey, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Agrandata es Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir of modelorde gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Yagino.I

Canconal?

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558 Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Patricla

desarrollo de la desarr

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las nunicipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Morizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, especificamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

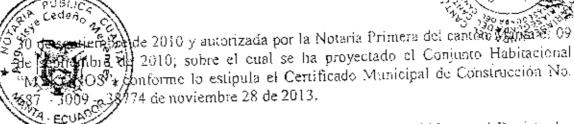
Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su articulo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Herizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del lng. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al genera de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado sin el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón de la 
Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

3 Págida 2

SCRETARIO JECH

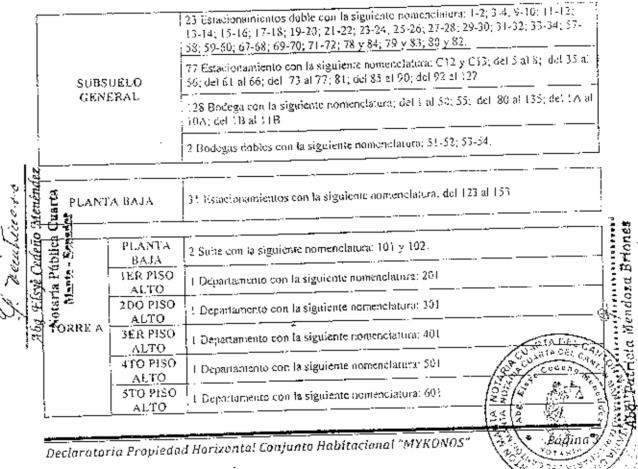
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714



Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

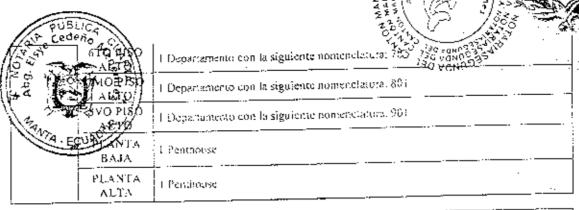
## 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

ELCONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) totres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de elios múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenciatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:



Pública Segunda

Dirección: Galle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenciatura: 101 y 103.
	IER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 20!
Ī	2DO PISO ALTO	) Departamento con la siguiente nomenciatura: 3(1)
·	3ER PISO ALTO	Departamento con la signiente nomenelatura: 40
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenciatura: 501
TORREB	5TO PISO ALTO	Departamento con la siguiente nomenejarura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la signiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	! Departamento con la siguiente nomenciatura; 801
, ;	8VO PISO ALTO	l Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
] [	PLANTA BAJA	3 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

	T WOUNT	<u> </u>
	PLANTA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatora: (01 al 103
44.4	BAJA	
< 5	TER PISO	4 Departamento con la siguiente nomenelatura; del 201 al 204
	ALTO	
,	2DO PISO	4 Departamento con la signiente nomenclatura: del 301 al 304
	AUTO	
ORRE C	3ER PISO	4 Departamento con la siguiente nomenciatura: del 401 al 404
ORREC	ALTO	
OKKING C	4TO PISO	4 Departamento con la siguiente notoenclatura: del 501 al 504
	ALTO	
	5TO PISO	4 Departamento cun la siguiente nomenciatura: del 601 al 604
	ALTO	
	6TO PISO	: 4 Departangato con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	ALTO.	
	7MO PISO	4 Departamento con la siguiente nomenciarera: del 801 al 804
	ALTO	

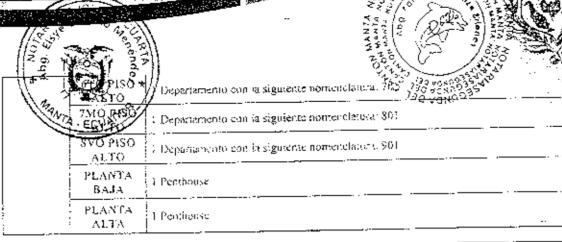
Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

AIRVIDES/

Mercia Mendoza Briones

Pagind4



	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 103 y 102.
[	LER PISO ALTO	Departamento con la signiente nomenclatura: 201
	2DO PISO AUTO	4 Departamento con la siguiente nomenalatera: 301
1	3ER PISO ALTO	i Departamento con la siguiente nomendatura, 40 i
ļį	4TO PISO ALTO	l Departamento con la siguiente nomenciatura: 591
TORREB	5TO PISO ALTO	i Departamento con la siguiente nomeneletura; 691
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatera: 70!
	7MO PISO ALTO	1 Departemento con la siguiente nomenciatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la signiente nomenolatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
Line	PLANTA ALTA	1 Penthouse

_			-:
	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nontenciatura: 10) al 103	¦
	HER PISO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204	
j	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenciatura: del 30), al 304	_
	JER PISO	4 Departamento con la siguiente nomenalatura: del 401 al 404	_
TORREC	ATO PISO	4 Departamento con la siguiente nomenclatum: del 501 al 504	_
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604	$\dashv$
j	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704	_
	7MO PISO	4 Departmento con la signiente nomenciarura: del 801 al 804 COARTA DEC	
·	1 10113	/3 6 Code 1	

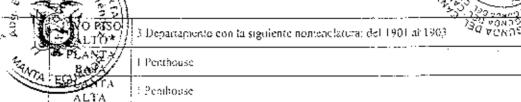
Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 261 t 471 / 2611 479 / 2611 558

Notaria Publica

Abd Patricla Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Magio Ecuadar





	4 FORRES: A; B; Cy D
Estructura:	Hormigón armado - Metáfica
Paredes.	Ladrillo mateta y/o Bitoque de piedra pómez
Pisos:	Cordinida - Porcedanoto
dharepisc y Cubiecta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MOF (pre-portudas en las habitaciones y baños) y/o Madere / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarios;	Emporradas en pisos y paredes; piezas sanitarias EV blanca de iujo, duchas EV, grifería EV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tuberin de cobra

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitro denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Cursos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Granda de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, entite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Anti-Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descritalizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente dei Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS DE PARTICIPACION, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidas des entres a Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Myndelpar anticale.

Declaratoria Propiedad Harizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

ទីប្រើង្គរួក១ ឥ

Mendoza Briones

Notaria Pública Segunda - Munta Ecuador

GCRESTARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2613 558 diete resilición administrativa disponiendo que se protocolice a resulción declaraton de Propiedad Horizontal de Longantal Habitacional MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado Lo Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161167000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

#### RESUELYE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Borizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silia, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trâmite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Afcaldía de Manta, a los veintién día del mes de

enero del año dos mil catorce.

Miver Guilled geldy ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ENC

தூள்ளம்∈ No. 9691-3013

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Dirección: Caile 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 588

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compania The Palms Asociacion en Cuentas desParticipa &



#### DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definal como fallo en la ley y en el presente reglamento interno.

## CAPITULO 2. DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Esc compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D preorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares en estacionamientos acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; escependo además un subsuelos que alberga estacionamientos y hodegas para estación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los pianos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, ios ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

1944 Elsye Cederio Menéndez Propuesa Pública Costa

dtricta Mendoza Brianes Gria Pública Segunda Manto - Ecuador

## Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

#### CAPITULO 3. DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO COMUN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Handlacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas fluvias y negras, 8. La portería y sus instalaciones, 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de lospropietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habérsele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Sitio la Silla-Sector Batbasquillo Sector Batbasquillo Sec

stalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e inminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato y edescribados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos, so Pas zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a cilos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES. Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este estado los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PARIAS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transfloria hasta che se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguento fos finamentes construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los sienes exclusivos como en los bienes comunales.

A BE DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acresedor anticrético futuro, sustituirá al propieterio en las obligaciones inherentes al resimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas occasiones y extraordinarias.

Are 9.- GASTOS DE ADMENISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notario Pública Segunda Manta - Ecuador

### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso
  de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá
  derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las
  alicuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien
  inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS
  ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago
  por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble
  dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIONde manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences consideren se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invalences consideren se 
#### CAPITULO 4.

#### Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Sitio la Silla-Sector Barbasquillö;

กลางเล The Palms Asociacion en Cuentas de Participação n

a asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comusiones que esta

registir af administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere

- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, ctc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del place de señale la misma asamblea.

i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendes es exellisivo copropietarios de las mismas.

Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la missa que depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas en constante de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya del c

TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Compunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteror la economia nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o avariento

igh Mendoza Briones Official Segunda Intali Ecuador

## Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

• El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

#### CAPÌTULO 5. DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general dodas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- · Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a níveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillစ့်

ofispania The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

Antrodust y mantener animales domésticos que a juició de la asambica; desconem algún tipo de molestias, daños o perjuicios, a los o de molestias, daños o perjuicios, a los o de molestias.

de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.

- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bólsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propictario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos ejenes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota esona dirigida al administrador.

### OCAPTEULO 6 DE HASSANCIONES

Art. 13. Ellara el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a sontinación se determinan:

Antionestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.

- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán
  demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un marco de
  competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere dus actos y obras problemas, asser
  podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras problemas, asser

Patricia Mendoza Briones Dilo Publica Segunda Manta - Ecuador

#### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después desconocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuegza enavor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de degligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perfuicio que ocasionale a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional podrá ser degligencia por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Parricipació

CAPITULO 7. DE LLAADMINISTRACIÓN

Sem brganos de la administración del Conjunto Habitacional: La de Coppropietarios, El Directorio y El Administrador.

ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por ci primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizaran tina yez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año Cas sesiones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para tratar usuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso aptenior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de Enguestatoria.

de convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo nemas, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los nimitos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de la primera copropietarios que asistieren.

Estudio de Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional Mykonos Patricia Mendoza Briones Ignia Pública Segunda Mania - Ecuador

### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Ásociacion en Cuentas de Participacion.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quónum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la representación.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el coproperant de derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodat salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

Sitio la Silla-Sector Barbasquilla

Compania The Palms Asociacion en Cuentas မြဲမြောင်းပြုစွဲကို ရှိနှို့

Ste regiamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá detecho a

reforme al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la efformación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en bianco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribilité asamblea general:

 a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.

b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
 c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.

Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.

Reformar este reglamento intérno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.

Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o ambientes cuando haya comprobado que son necessação en

by Eliye Cedeño Menèndez Notaria Pública Cuarta Maga - Ecnadoz, O. G.

Leidher navo

Estudio de Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional Mykonos Whice Segunda

### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j). Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- I) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato transferarán la finna del Director y del Secretario, quienes podrán de capa a una como de dos copropietarios para que redacte el acta den cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la contrata de la reunión.

#### CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participação

Arte 31-4 Los rijembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copresidarios, dirarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durarán dos primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CONTENTE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario dei Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorítica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

## Art. 33,- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del Compato Habitacional representación legal, judicial y extrajudicial de los correspondentes en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Honzantal del Conjunto Habitacional MYKONOS.
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, èn caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreascomunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alicuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director de las disposiciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones en agradas por la asamblea de copropietarios.

AS. DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Coppopietarios, que además será el Presidente del Directorio General, segúnicorresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Carro Presidente del Condomínio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínio entrega de los departamentos y los primeros años de condomínios entrega de los departamentos y los primeros años de condomínios entrega de los departamentos y los primeros años de condomínios entrega de los departamentos y los primeros años de condomínios entregas de los departamentos y los primeros años de condomínios entregas de los departamentos y los primeros años de condomínios entregas de los departamentos y los primeros años de condomínios entregas de los departamentos y los primeros años de condomínios entregas de los departamentos y los primeros años de condomínios en

Estudio de Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional Mykonos Réja Mendoza Briones Brublico Segunda Ianta - Ecuador

### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, seguro de en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de la copropietarios; y,

E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Contrarios, Directorio General, y aquellas establecidas en la 4 ey de Propieda Horizontal, el Reglamento General y este reglamente incargo.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes yatribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

ortipasia Re Palms Asociacion en Cuentas de Participación

Estecular las gastos de administración, de conformidad con el presupuesto (\*\* april a de la pres

Bresentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le sertate, plas periodicidad que ésta le sertate la sertate de la sertate

- Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipuiado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarías judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Hábitacional a costa del copropietario o usuados tausante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, carro producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes exercición necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos senalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- Sonservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, papprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan su religión con el Conjunto Habitacional.
- Enservar copia certificada de la escritura pública de compraventa dei terreno y de la deciaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Elfabitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, Etodos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dincro y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar elfondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas:

Potricia Mendoza Briones Origi Pública Segunda

#### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contreto, el administrato deberá contar previamente con la aprobación del directors o suscripción del directors del directors o suscripción del directors del dire
- x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de la la delera entidades públicas y privadas;
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honorificas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.
DISPOSICIONES GENERALES.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

onocinia The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

40-DEN FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de do cen lo estipulado en el Art. 31 del Regiamento General de la key de Myrizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes se ingrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. ara a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de cominio comin.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes

asistentes.

Arq. Geanine Loor Mera

Reg. Prof. 1016-13-1194146

GOWERNO AUTÓNOMO DESCENTRA "IZADO NUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

P.H. No. 031

Fecha: EHERO 22-2014

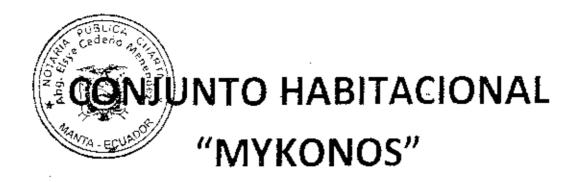
OCATEANO MOTANOMO SESCENTRALIZACIÓN MAINTA DALES OF BEING PERSEAMIENTO GREANO

PER DE CONTROL URBADO

Elsye Cederio Menende Votaria Pública Cuarta Marta - Estador

aucreuta 1 K

Estudio de Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional Mykonos Ahg. Patriclo Mendoza Briones Norcaia Pública Segunda



Dirección: Sitio La Silia, sector Barbasouillo Comeo electrónico: <u>adm.:nykonox@gmaii.com</u> Teléfono: 2678335

### **CERTIFICACION DE EXPENSAS**

Manta, 5 de septiembre de 2014

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONO5", tengo a bien CERTIFICAR que la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION es propietaria del departamento 403, estacionamiento 130 y bodega 14, de la Torre C del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alicuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Notariamente Notaria Cecila Menéndez de Cecila Mené



Many Manago, Lues with delalendes abalata a chargo --

1(3594 bis).-

#### FORER ESPECIAL

CTORGADO POR: BANCO INTERNACIONAL S.A.

A FAVOR DE: MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA

### CUANTÍA INDETERMINADA

DI 10 COPIAS

 $\mathbf{E}$  ,  $\mathbf{P}$  .

En la diudad de San Francisco de Quico. Capidal de La Papablica del Zouador, hoy dia NARUES, diedisiate de abril dei año dos mil doce, ante ri, propor Pobesto Salgado Smigrado, Notario Terpero del Custrito Metropolicano de Quico, compacede el doctor José Romaro Somiano, en su dalidad de Vicepresidente Representante logal de Banco codaca dal Sociedad Amonima, según Internacional Mabilianto. El CORD agrega nombramiento, se  $\eta_{i}^{1}(\omega)$ nactobalidad orieri, ja. compacediento mayor ecustoriana, domiculiado en esta diudad de Queto, legalmente dapaz pana contratar y oblimarse en la catidad gio que comparede, a quien de conocer Joy fa por quanto me na presentado su documento de identidad, cuyes copleo permificadas se agregan a la presente y, dice que eleva a escritura pública la minuta que mo presente, cuyo tenoc litoral y que transcribo dico lo arquiente: SEÑOS NOTARIO:

ELCHERITE.

En al Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de oborgamiento de Poder Especial, que se oporga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Lagal de Banco Internacional Sociedad Anónimo, según consta del numbramiento, que sa agraça como habilitante. El comparectente es mayor de édad, de nacionalidad eduacoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse on la calidad que compacede. CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL. El doctor José Momero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Reprosentante Legal de Banco Internacional Sociedad Anônima y, en cumplimiento estrícto de sus atribuciones escarutarias, otorge Poder Especial amplio y sufficiente, qual en desecho se sequiere, a favor de la señora MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA para que, a nombre de Banco Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, realice los signientes actos: A). Suscribir contratos de prenda y de hipoteca en general, así como canceleciones parciales o cocales de ceuciones o garanties de la naturaleza que fueren, 3). Suscribir concretos de trabajo, finiquitos y demás documentos en materia laboral; C). Suscribir contratos de arriendo y darlos por terminado;  $\mathbf{D}$ ). Acudir en representación del Mandante ante el Defensor del Pueblo; y. E). En general suscribir quanto documento se requiera

del imbito da las funciones occupadas a SERVE Seniro de la jurisdicación de la Macurial de la des accesorias inhomendes at mismo. Papa  $i \hat{
ho}$  val $\hat{j} \hat{\phi} \hat{\phi} \hat{\phi} \hat{\phi} \hat{\phi} \hat{\phi} \hat{\phi}$ los accos que se efectuaren en vistod del mandataria debesa -colobracios, observancia de las leyes, los escetudos sociaços reglamentos y manuales internos de Batto Sociadad Anónima. Esce mandado estará vigoudo misudos elij mendance no lo revogue expresamence. Sa deja constancia mej! que esta poder no podrá delegarse os cotal si papore messol. the 1900l forma aste inspremento no suprime or limbro ta capacidad de ajercicio de les facultades delegadas en favor de viros funcionarios de Banco Internacional Sociedad Aponima en vintud de otros poderos otorgados. El mandanim podré en qualquier momento ejercer las facultades calaquias. madiance esce poder sin que pera ollo cença que revocacio. Agreque Osced soñor Notario las demás formalidades do Hastino, nacesaries paca  $A \in \mathbb{R}$ ាលសុខខែជន validen perfoccionamiento dei presence instrumento. BASTA Apri 74 Historia que queda elevada a escritora imbiida con tedo se se los los legal, la misma que se halla birmada por el hecrorio de la lata Govayo, aboquado con macricola profesional de la misma de controla profesional de la misma de controla del misma de controla del misma de controla de la misma de controla de la misma de controla de controla de la misma de controla d Sera la celebración de la presenti

raso: y, leida que le fue al comparculente, por me el

RIADEL CA

ည်းဆီးလေးဗောင် pública sa observaçon los preceptos legales del

Secario, se rabifice y firme conmigo, on unidad de acto de sodo-le quad dov se. -

DE. JOSÉ ROMERO SORIAMO

VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

C.I.





Oping 21 days:

 Surfammand con la dispuesto en el ardedo XVII del Estrutto Social da Barjo. permissionia Speradad Anónima, me os grato reológic a Usicel como Missproclámba Normesontanto Logal de Bonne Internacional Sociedad Anóminos por un período de dejenstas, que empezant a regir a partir de la inscripcion del presente nominamiento, en el Flegistes Morenneil, debierdo, sin embargo, permanecer en su oxego aun despues de bata ilien insiti pasta per debidament**e reegipiazado**. 🛫

un firma de la establecido en el mismo artículo XVII del Estatuar Special, atorge a assed as thousand de ejercer on forma individual la representación regal sudicial y anyzitte, ciel de Banco Internacional Sociedad Anônema

El Bunco internacional S.A. se constituyó mediante escritura obblica, otorgada el 20 de may Life 1973, ame el señor Notario Segundo del cantón Quito, Joctor José Monava Trayalamint, les alinsama en el Registro Mercandi de ase camón el 19 de septiembre de 1973.

regerese ponsegnar sa apaptación, **a continuación**.

Atontamon(c Fronomista Enrique Beltrán Mats PRESIDENTE EJECUTIVO Abg. Elsye Codetio Menendee Acopto la designación consumte en el presente eccumente. Outo 101 de julio de 201/1. Con osta recha queda costrad at chosaral

Dr. José Hanoc-Romero Soriano c.c. 120068233-2



PROPERTY OF STATES AND 
REPÚBLICA DEL SCUADOR

CONSCIO NACIONAL SUSCITORAL
CERTIFICANO DE VOLACIÓN
CERTIFICANO
CERTIFICANO
CERTIFICANO
CERTIFICANO
CERTIFICANO
CARRO
CIACION
C

OENTRICO, Oue la copia lotostation igno entecede y que dons De TOS formats de la copia lotostation igno entecede y que dons de la completa del completa del completa de la completa del 
Se otorgó ante mi; y, en fe de sello como central del seder de sello como central del seder de seder d



A cucrescela in fire la notation of the Color of North Publica Cuarth



CIUCACANIA 13

i30778∰77-2

CHUCACANIA L
LOCR ZAVALA MARIA ADELAICA
MENABI/JIPLJAPA/JIPLJAPI
TI ENTRO 1975
TOT 0140 00280 P
HAMBBY JIPLJAPA
JIPLJAPA 1975



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33
CABADO LÍSER COLON SUA
SUPERIOR INCENSERO
CARTAS ALBESTO LOCA
NAROT LECROR ZAVALA
NASTA
07/03/2019
07/03/2021 8334318244 LIBER COLON SLAREZ SLACEZ TROUBLES COMERCIAL









CERTIFICADO DE VOTACION

<u>050</u> ELECTIONES SECTIONALES 13-873-7014 1307784072

050 - 0227

LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

Maradi Provencia Manya

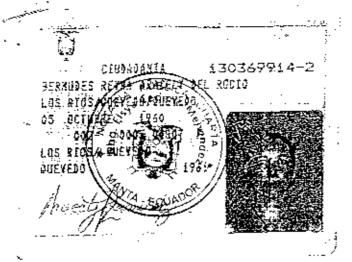
CIRCUNISCRIPCIÓN MANTA

Bourt to Look





Great willer I och co Abg. Elsye Cederio Menendez Notaria Pública Cuarta Manta, Estador



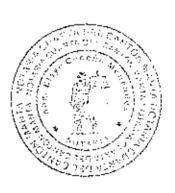
ECUATORIANG\*\*\*\*\*\* Y2333¥2122.

SOLTERO
SECUMDARIA ESIEDIANIE

GUILLERHO BERAUDET
ROSA REYNA
MANTA 07/03/2003.

O7/03/2015.

A Selected Fair rule of a A Sy Elsye Cederio Menendez Norura Pública Cuara



REPUBLICA CEN ESTAÇÕE VA CEE)

CONSEJO NACIONALESTECCORAL VERCION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 ESCCIONES ROCIONALES (25/23/2014) 014 - 0059 1303099142
NUMERO CE CARTIFICADO SECULA
BERMUDES REYNA ARACELY DEL ROCIO MANASI PIPOVINCIA MANTA CANIÓN

Lew auch

Aby Elsye Cedeño Menéndez Notaria Poblica Charta Mann - Schatab



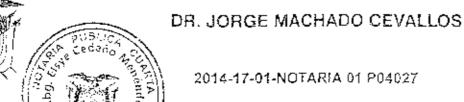




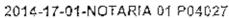
# A su cargo, los Protocolos de: Dr. Wladimiro Villalba Vega

	RRIMERA COPL	A CERTIFICADA	
	PODER ESPECIAL		
Storgana por		N O CUENTAS EN PARTICIP	
derio Stanta Mica Caparta Freusdor			
Parred Pure College Annual Pure College Colleg			
	NDETERMINADA	Avalúo:	
Quito, 2	75 DE ABRIL DE 2014		CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia Teifs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103 Quito - Ecuador









PHU SKINS WA

#### PODER ESPECIAL

Otorgado por:

THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A favor de:

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ **CUANTIA INDETERMINADA** 

3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO.- P04027-----

República del Ecuador, hoy, día martes quince (15) de abril de dos mil catorce; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge con Maria Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge con Maria Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge Alba Carmen Babamoode Rodríguez y su cónyuge Alba en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su conyuge
Patricio Fernando Chércez Tombo Avenue María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia do los Doloros Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en Calidad Re representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Margelo

Æn la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capita: de ⊟a

Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobilizata Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velasquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escriture, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder cláusulas. siguientes Especial, contenido las COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge María Soledad de la Топте Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velásquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su conyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino, en calidad de socios de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes para efectos del presente documento se podrán denominar LA

### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Camparecientes son propietarios del cion por ciento de de

GIO PER DE THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS ANTECEDENTES .-THE SEGUNDA -ØÍÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN es propietaria conjunto tacional MYKONOS de la ciudad de Manta, cuyos departamentos han sido vendidos y continuaran vendiéndose a terceras personas para lo cual se necesita otorgar poder y autorización al Gerente para que a nombre de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN pueda suscribir ante Notario Público cada una de las escrituras correspondientes transfiriendo el dominio de las mismas y de ser el caso hipotecándolo al BIESS, a cualquier institución financiera, persona natúral o jurídica, según lo requiera cada comprador, TERCERA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar EL MANDATARIO, para que a nombre y representación de LA MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos relacionado a cada uno de los inmuebles del conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta: Comparecer ante cualquier Notario Público, en la Republica de cuador y suscribir las escrituras definitivas de compraventa, hipotecas Subjectas o cerradas a favor del BIESS, y/o de cualquier Institución Financiera सिंह País, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso. இதாழ்வாகள் ante las Autoridades locales de Manta, Municipio de Manta, हैं है है कुकिtro de la Propiedad de Manta, Bomberos, y realizar todo tipo de trámite த்தீர்வ lograr la firma e inscripción, pago de impuestos de cada uno de los departamentos correspondiente al Conjunto Habitacional MYKONOS de la

ciudad de Manta.- CUARTA: VIGENCIA: El presente poder estará स्थानमध्

incluso hasta después de que se haya liquidado THE PALMS MS

TOWN PERSONS

Z SAMON MENTER A

O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN y hasta que se haya suscrito la úttima escritura definitiva de compraventa en la ciudad de Mantal Usted, sañor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder general.- (Hasta aquí el Poder Especial), que queda elevada la escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Freddy Suguillanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leida que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmige en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto

doy fa

SR. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO

CC: 170644960-8

SR OSCAR EFREN REYES RODRÍGUEZ

ÆĆ: 170490621-1

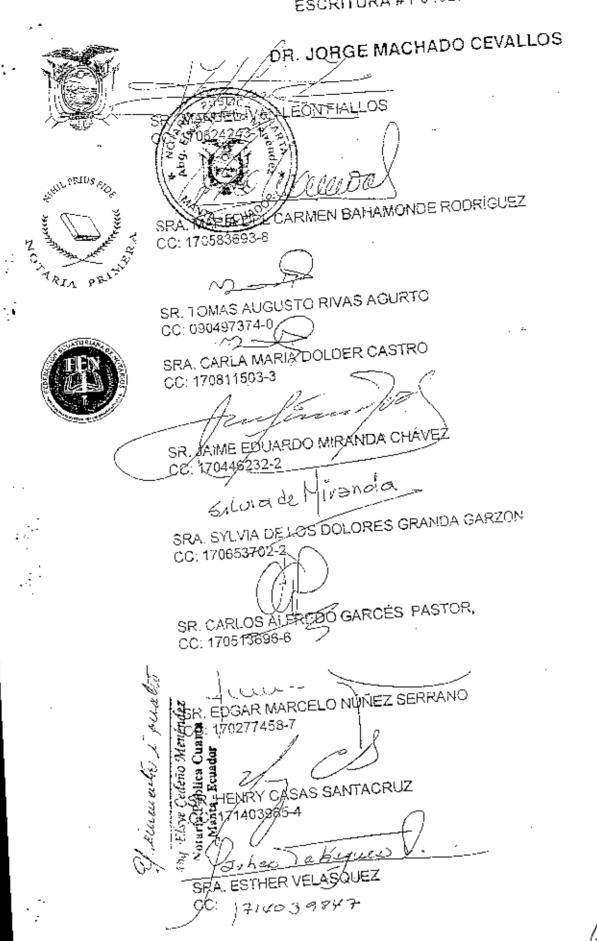
SRA. MARIA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOZA

CC: 170421676<sub>3</sub>8

SR. RAUL ACBERTO CABRERA-REESE

CC: 170446578-8

CC: 170749899-8



SH EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CC: 170704283-2

SRA. SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE MERINO

\_

CC: 170773949-4

ALBA LUZ RIOS CORDOVA

CC: 170537313-0 '

PATRICIO PERNANDO CHERRES

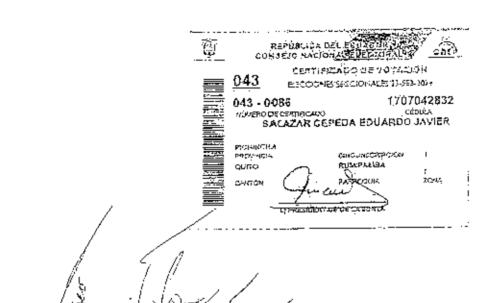
S FOFPE NOF) :00

EL NOTARIO.-

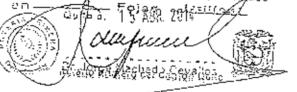


Ahy. Ekrye Cedeno Menenda Kotaria Pública Cuarta Manta - Ecnador

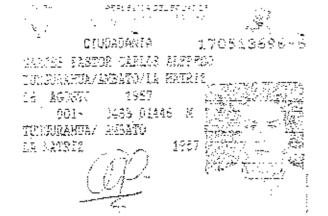




ROTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su ariginal que má fue presentado







三氏证据第10元证据数据文本中产品。 V\$193V112E ADRIAGA W SUTISBREZ BALAIAR 0A9459 1\* SYFERIOR ÇONTÊLO HOMERO GARAZI REATAIL PASSOR outro .... 6879972011 06/09/2023

Parent in the Same of the Control of : produced entropy of the Patrick <u>016</u>

1705136866

916 - 0270 HUMBRO DE CERTAGADO SE DE CERTACADO GEOVA GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

0

PROMINGRA PROVINCIA QUITO:

GARTÓN

CIRCUNSCAPOION CUMBAYA

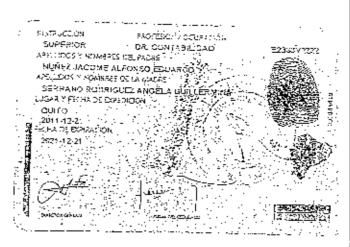
Mille fiction for ( ) ೬೬೮ವರಿಕಾಭಾಗಿಕ್ಕೆ ನಿರ್ವಹಿಸಿ

HOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACIONA LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fetocosta que ANTECEDE está conferme con su original que me fus presentado







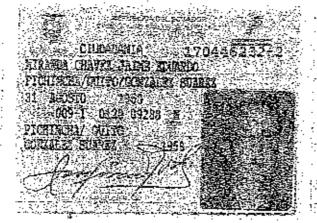
NUTARIA FRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la folocopia que ANTECEDE está conforme con fin original que mo fue presentado

The Polace - Columnia of the present



einenante L'ader Og. Cleye Cedello Menéndez Notacia Poblica Suarta Beesta Beladas

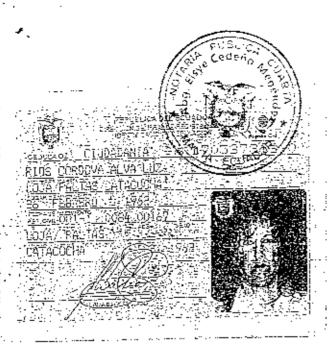


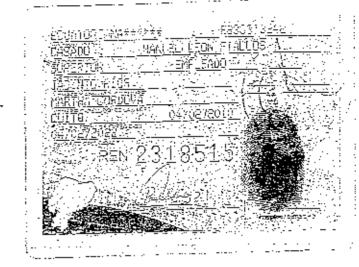
ECHTERAMENTO VALVENDES EN DA S CESANT SYLVIA DE LOS DELICES EN DA S ENPERÍOS ARATTESTO arcativeceo EDVARDO ETRANDA DOLOS DE CRATECI AVERO 17/14/2024 17/12/2012 5520128402

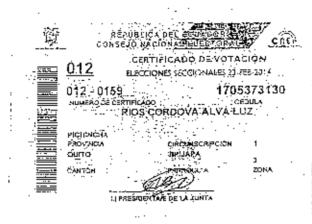


NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION YALALEY NOTARIAL

DOY FE que la folocopia que ANTECEDE esté -conforme con ja profilital que mo fue presentado

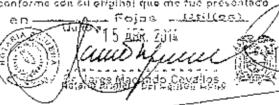






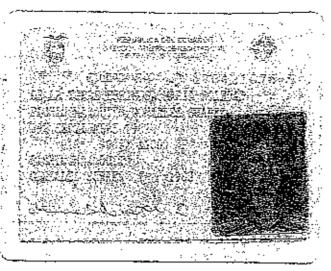
Jan .

MOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY PE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme sen su efiginal que mo fue presentado



ATA DEL CTATO

,





CERTIFICADO DE VOTACIÓN. BECCONESSCOONAS 2-75-2014

016 - 0009

016 - 0009 1704216769 MMESO DE DERTIFICACO. DE LA TORRE ESPINOSA MARIA SOLEDAD

PICHINCHA PROVINCIA COLLO

GIRCUNSCAIPCIÓN CIRCUNSON...

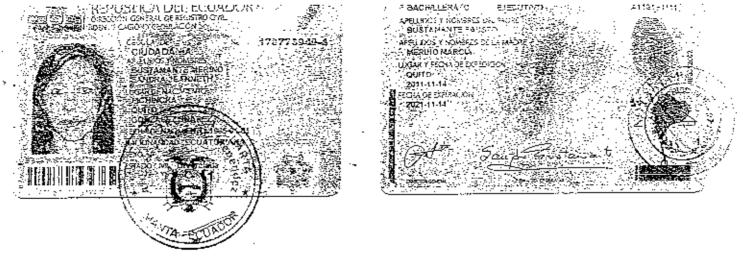
CANTON

PARROCHIA Voched PASS DE LA JUNYA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con su original que me fue presentado - Fojas <u>- Utilios)</u>

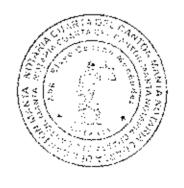
Or Datas Madharlo Cavellos

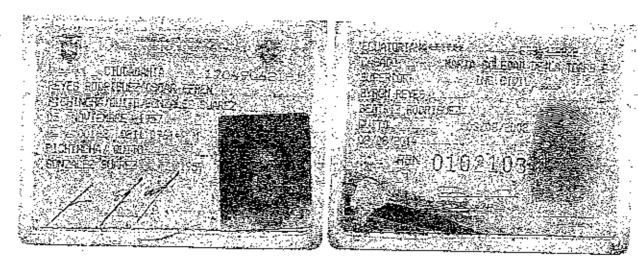




Jantones Janes &

MOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MOGERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FÉ que la fotacopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo presentado
con su original que me fuo pres







M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

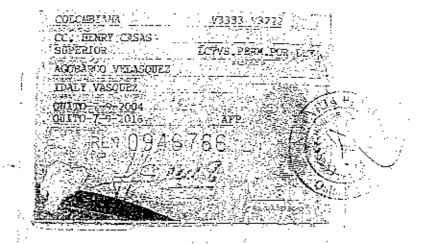
conforme con su original que me tuo presentado

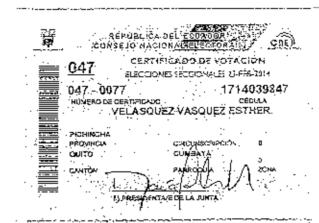
Privilege Machado Cevalios

-



lóg. 15.Crye Cedeño Menendez Noturia Pública Cuarta Manta - Rewedet





Portice Tableques

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA ESY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia qua entecede com

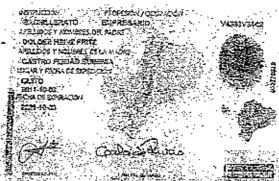
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que ma fue presentado

Quito # 5 ABR. 2014

Cuco Africa Mechano Cevalian

A DEL CANON CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE





Quito, 24 de febrero del 2014



# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014,

Al señor(a): Ecolo Morico Della Costro

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 17.0811503-3

Válido por 90 días para cualquier tramite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente.

Edmo Muñoz Barrezvela

EGMÓ MUÑOZ BEITEZUELA SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PVINCIAL DE ELECTORAL

No. 002515

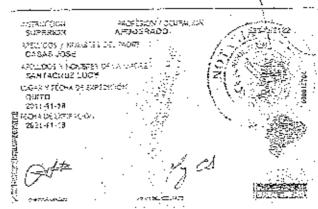
NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la (gipcopia que antecede actà

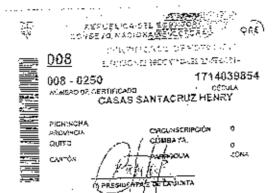
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

TOTAL ZUTE

r Jorge Machado Cevellos







Abq. E. (sye Cederio Menendes Notaria Péblica Caarta Musia, - Rennene

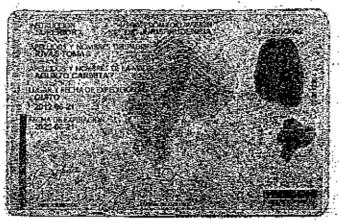
AOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original quo me fue presentado

- 15 ASK 2014 (00 5)

mang Cavallas

190 A72 (1804)





Cudio, 24 de febrero dat 2014

# 縮減酸劑

#### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichinche del Consejo Nacional Slectoral, extiende el presento certificado provisional de las Electiones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al School a) Francis Assist Russ Agent Portacor (a) de la cédula de diudadaria Nro.: 020497374-0

Válido por 90 días para cualquier trámite taxus público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado 😝 gratuito.

Atentamente,

No. 002514

Edito Muños Benegueia Segretaro de La delectación provincias de prévincha delegonse lo racional electoras,



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con su efiginal que me fue presentado

Fojas <u>"Utilias/</u> 15 ABR. 2014

Heliego Cevallo

02382)

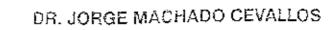
	072007
Cedenos C	COLUMN TO THE PROPERTY OF THE
Turker	A TANAN
アニュー・アルー (製が主に)情報 コミロー・カー	27 56 19-110 2419
1 and Whenen	(
The state of the s	V.
PODEN ZENEBAL	Escritura Múmero Un Mil
OTOSGADO FOE :	Oshecientes Veintidince
	( Escrt. No. 1.825 ).
SBA. CARLA MARIA DOLDER	En la ciudad de Cuito,
A FAVOR DEL SENOR	Capital de la República
	del Equador ; hoy , día
TOMAS RIVAS ABUBTO	մաeves Cuatro ( կ ) de
CUANTIA INDETERMINADA	Ontubre de bil novecien-
	nos novemba: ante mi.
DI 5 COPIAS	Doctor JORGE MACHADO
NESSESSE THE SESSESSES	CEVALUOS. Motario Primero
10 (c 7 dic 72 800.0 42 800.0 42 400 40 400 400 400 400 400 400 400	de ester Cambón,
pomparece le señora CARLA	MARIA DOLDER CASTRO DS
V /BIVAS, casada, por sus propi	os y personales derechos.
ia compareciente es ecuator	ians, mayor de edad,
ydniciliada y residents en Q	uito-Equador, legalmente
	y fe, bien inatruids por
्र हें हैं। Notario, en el obje	to y resultados de esta
t esembura que a celebrar	la procede libra y
y vilus Esriamente de acuerdo a l	
्ब्लि tenor es el siguiente:	
registro de escrituras públic	N. Cade do To
de la que consto el siguiente	
COMPARECETENTE. Comparace la :	seffore Carle Manig
Castro de Sivas, por sus	

·- 1	\compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad,
2	domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz
3	TONE CONTROLS A SELECTION CECTION CONTROL TO
4	señora Carla María Dolder Castro de Rivas, manifiesta
5	en forma libre y voluntaria, que confiere poder
6	general, amplio y suficiente, cual en derecho se
7	requiere, a favor del señor Tomás Rivas Agurto, para
8	que pueda celebrar toda clase de actos y contratos, con
9	amplias y generales facultades para administrar en la
10	forma que más crea conveniente, esí como disponer sin
ĪĪ	limitación alguna de todos los bienes muebles e
12	inmuebles, valores, derechos y acciones que son de
13	propiedad de la mandante. Con este objeto el mandatario
14	podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,
15	constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los
16	mencionados bienes, derechos reales o personales de
17	uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en
18	préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá
19	el mandatario comparecer en calidad de actor con
20	cualquier clase de demandas, así como comparecer en
21	calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los
22	que tuviere interés la mandante, pudiendo igualmente
23	comparecer en calidad de demandado. Podrá interventr
	el mandatario a nombre de la mandante en juicios
24	sucesorios, particiones de bienes que correspondan a
25	él, pactando toda clase de arreglos, convenios,
26	
. 27	etcétera, sean estos solemnes o menos solemnes,
28	igualmente queda facultado el mandatario para que a

/la mandante pueda intervenir en 🍇 princian de escrituras públicas de constitución. de compandas limitadas o sociedades anónimas, así como intervenir a nombre de la mandante on asambless o juntas generales de socios o accionistas, en aquellas sociedades o compañías en las cuales la mandante sea sucia o accionista o llegue a serlo, con plena facultad, además para pobrar o percibir dividendos y cualquier clase de pagos, así como asumir a sola firma, |compromisos||com||cualquier||entidad||pública||o|||privada: queda facultado el mandatario para intervenir antecualquier clasé de institución pública, de derecho privado con finalidad social o pública y de derecho privado. Queda el mandatario investido del poder necesario y suficiente para que a nombre de la mendante signiera o transfiera acciones o participaciones de pompanías, suscribiendo los instrumentos públicos o /privados, para el perfeccionamiento de tales actos o copyratos. Confiero a su mandatario las atribuciones γ constantes en el Artículo Cincuenta del Código de 民 Proged Maierto Civil. Su mandatario queda autorizado parte, exame poder en todo o en parte, examdo lo ငှင**ြည်း** portuno: igualmente podrá instituim procuradores judiciales. Para ejecución de la mandante, tiene el mandata in meleco totalidad del poder necesario sin limitación de name clase y pueda operar con las mismas todo - cuanto - podría hacer por si\mism

haciendo

o insuficiencia de podex para ninguna clase de acto, contrato o proceso judicial, seam dichos actos o contratos por documentos públicos o privados. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que seam necesarias para la completa validez de este instrumento" (Hasta aquí la minuta que queda elevada a sescritura pública con todo el valor legal y que lo compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos discisiete): Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma commigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe  Carla de Divas Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-08/1503-3	1
contratos por documentos públicos o privados. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la completa validez de este instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a secritura pública con todo el valor legal y que lo compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada yor el Doctor Ramiro Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de Quayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos diecisiete): Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe  Carla de Divas Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-08/1503-3	13
señor Motario se servirá agregar las demás cláusulas que seam necesarias para la completa validez de este instrumento" (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que lo compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos diecisiete): Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe  Carlo de Divas  Sra. Carla Ms. Dolder de Rivas. C.C. No. /7-05/1503-3	
que sean necesarias para la completa validez de este instrumento" (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que lo compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de Guayaquil, bajo el número cuatro míl novecientos diecisiete): Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe Carla de Zivas  Carla de Zivas  Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No./7-05/1503-3	4
instrumento" (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que lo compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos diecisiete): Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fello cuanto doy fello Carla de Zivaro Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-03/1503-3	( 5 ) ( 5 )
escritura pública con todo el valor legal y que lo compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos diecisiete): Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma coumigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe  Carla de Divas Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-08/1503-3	6
partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro  Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de  Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos  diecisiete): Para la celebración de esta escritura se  observaron los preceptos legales del caso; y, leida que  le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se  ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo  cuanto doy fello  Carla de Bivas  Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-05USD3-3	6
partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro  Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de  Quayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos  diecisiete): Para la celebración de esta escritura se  observaron los preceptos legales del caso; y, leída que  le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se  ratifica y firma commigo en unidad de acto, de todo  cuanto doy fell  Carla de Divar  Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-02/1503-3	8
Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de  Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos  diecisiete): Para la celebración de esta escritura se  observaron los preceptos legales del caso; y, leida que  le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se  ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de .todo  cuanto doy fe  Carla de Divas  Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-03/1503-3	<u>, '</u> '
Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos diecisiete): Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe  cuanto doy fe  Carlo de Livas  Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-08/1503-3	
diecisiete): Para la celebración de esta escritura se  observaron los preceptos legales del caso; y, leída que  le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se  ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo  cuanto doy fello  Carlo de Divas  Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-08/1503-3	1
observaron los preceptos legales del caso; y, leida que le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fello cuanto doy fello cuanto doy fello cuanto doy fello se cuanto do se	2
le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se  ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo  cuanto doy fell  Carlo de Rivas  Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-08/1503-3	3
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de .todo  cuanto doy fe  cuanto do fe  cuanto do fe  cuanto do fe  cuanto do fe  c	4
17 cuanto doy fe  18  19  20  21	ş [
18 19 20 21	, [ _
19 20 21	, [
20 21	
21	. <u>!</u> 
Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No./7-08/1503-3	Ĺ
23	L
24	Ĺ
25	
26	-
27	-:
tario(firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos	



-torgó anto míl y en fe de ello confiero esta TRIGESIMA SEPTIMA

CURHITETO A, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de

Poder General atorgada por la Señora CARLA MARIA DOLDER a favor del la

Señor TOMAS RIVAS AGURTO

Delitor Heabir de 2.011

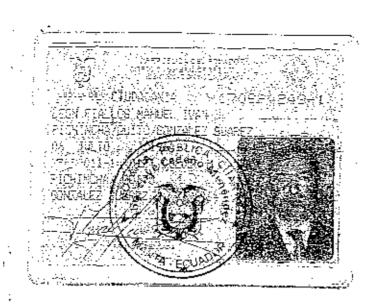
CHAIN PETER

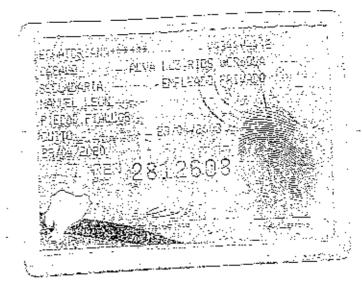
Dr. durge singlands Peralles









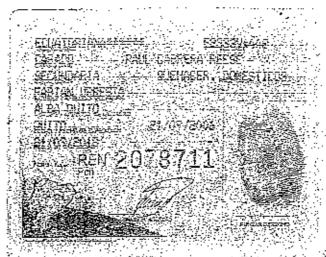




Asg. Elsye Caderio Menéndez Notaria Pública Cuarta Manta - Étenetos Gallenter per

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION 





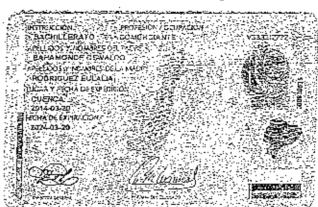


NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION YALALEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

# Eojas \_ Utilices)

15 ABR. 2014





Greenter & pecies by, Elye Cederio Menendez Nutaria Pública Cuarta Nara: Eccadat



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Out original que me rue presente Quest 15 ABR. 2019

Out of 15 ABR. 2019





Ju /

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

(2) ) Kundhan

Talore Her vere Centiles.

75 ASK 75 11 11 12 19 7





ÉLIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

#### INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fanondo Cremes Cadero , con número de cédula 190439707-2 , puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

सीहिं Réyes/Andrade DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

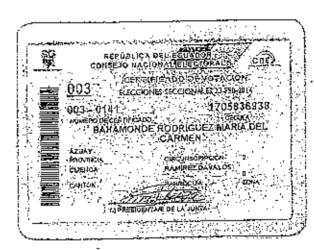
NOTAMA PRIMERA DE QUÍTO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEN NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que ma fue presentado

不是 产生的 Roic 拉拉拉 (102)

 $To spin \sqrt{28}$ v (sango







NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado \_ Fojas <u>— Util(es)</u>

15 ABR. 2014 June Machado Cevalios



# 疫ÉYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO ÉECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

#### INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sría). Patricio fernando Cherres Cordero con número de cédula 17043970772 puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

by Elsye Gederio Menéndez Notaria Publica Cuarta Mante (Scueder

Reyes/Andrade DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

EN APLICACION A LA CEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopía que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Julia . To Abr. Zija

nya Macriado Cévallos

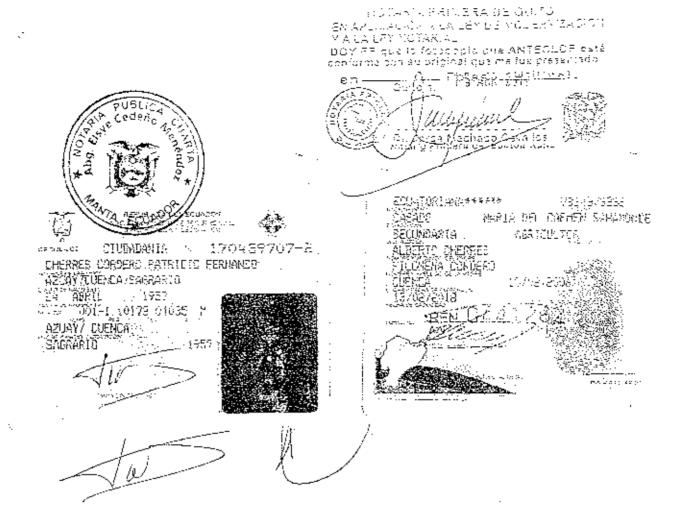


to 🚉 the hard to be a sure of the second		<b>-</b> . · ·
ECLIATURIANG*****	. A1:331112	\$15 (T. 4
SERVICE NAME OF THE PARTY OF	ORES LIVEST	
	ADD FARTICES	
A TECHT PARKETA		<u> 1981年 1970</u> 2 - 1970 2 - 1
FOR A REESE TO A TOTAL		
11/06/	and a later of the second of t	
117097202E7879737		
	7.0	
D Market Commencer		



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que ma fue presentado

-- Loles - Frittes) 15 ABR. 2014



Se otorgo ante mi, EL PODER ESPECIAL, otorgado por THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el puince de abril de dos mil catorce.-









De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que los socios de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "THE PALMS", reunidos el día de hoy, tuvieron el acierto de reelegir a Usted para el cargo de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la Sociedad por el pertodo de DOS AÑOS, de conformidad a lo previsto en la clausula Décima Septima de la escritura de constitución de la referida sociedad.-

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en la cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución celebrada ante el Notario Vigesimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 08 de junio del 2.010.-

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad según el Estatuto Social.-

Aprovecho la ocasión para hacer extensiva mi felicitación por tan acertado nombramiento a la vez que formulo mis mejores votos por el mayor éxito en el desempeño de sus funciones.-

Atentamente,

Arg. Jaime Mirange Chavez

Presidente

Depute le cargo de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la Asociación o en Participación "THE PALMS". Quito, a 26 de Septiembre del 2.012.

Tog. Oscar Efrén Reyes Rodriguez

C.C. # 170490621-1

Dr. Luis Vargus Menostresa

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Equador Devidia veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil doce la regina DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece libre y voluntariamente: el señor OSCAR EFRÉN REYES ROORÍGUEZ, portador de la cédula # 170490621-1; quien con juramento declara que la firma y núbrica que aparece del Nombramiento de Gerente que antecede, son las mismas que él usa en sus actos públicos y privados y como tal la reconoce.- Para constancia firma con el suscrito Notario que da fe.-

Ing. Oscar Efrén Reyes Rodriguez C.C. # 170 49 07 21-1

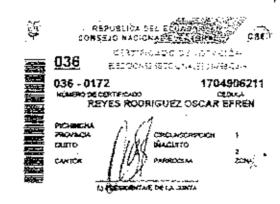
ADJARIA BERTIMA

OR: CUS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

and the second







/- j u/

9 Sp. Elsye Cederio Mentindez Novaria Publica Cunta



ESTAS 71. FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI Ah. Elsye Cedeño Menéndez C

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P6244. DOY FE.-

Aby. Elsye Cedeño Menéndez Notaría Pública Cuarta Menta - Bennész